



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DE CUARENTA Y DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (31 TURNO LIBRE – 11 TURNO DE MOVILIDAD) VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO

El reconocimiento médico de conformidad con las bases que rigen la convocatoria se realizará en las siguientes fases:

1.- ANÁLISIS CLÍNICOS.

En el anuncio correspondiente se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora, para proceder a:

- Extracción de sangre: se acudirá en ayunas, debiendo realizarse la cena del día anterior antes de las 22:00 horas.
- La recogida de orina se realizará directamente en el laboratorio, debiendo acudir con la vejiga llena.

2.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el anuncio correspondiente se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora. En esta fase no es necesario venir en ayunas. Aportar nombre de medicación en caso de precisarla. En caso de fumadores, no fumar las dos horas previas al reconocimiento.

3.- REVISIÓN OFTALMOLÓGICA

En el anuncio correspondiente se citará a los aspirantes con señalamiento de lugar, día y hora.

4.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

En aquellos aspirantes que se determine se podrán realizar otras pruebas complementarias o derivar a especialista.

De conformidad con lo señalado en la base SÉPTIMA de la convocatoria, la negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS

LA CALIFICACIÓN GLOBAL SERÁ DE APTO O NO APTO